



## Tabla de tercera reunión Comité Ejecutivo Reforma de Estatutos

1. **Aprobación de actas**
2. **Ciclo de análisis y estudio**
  - Normativa nacional relacionada.
  - Materias incorporadas en Estatutos de reciente actualización.
  - La UTFSM que deseamos, basado en taller Gestión del Cambio y estudios para formulación del PEI.
  - Identificación de nudos/oportunidades, proceso de actualización 2018.
  - Identificación de nudos/oportunidades, JAI II octubre 2023, consultas, conclusiones mesas y encuesta.
3. **Diseño de taller de Consejeras/os**
  - Sugerencia de Programa, y Rol de cada miembro del Comité Ejecutivo.
4. **Temas Varios**



UNIVERSIDAD TECNICA  
FEDERICO SANTA MARIA

# Proceso de reforma de Estatutos Universidad Técnica Federico Santa María

## Espacio de Trabajo Comité Ejecutivo

18 de enero de 2024





# 1. Ciclo de análisis y estudio



UNIVERSIDAD TECNICA  
FEDERICO SANTA MARIA

# Normativa nacional relacionada

## Normas aplicables

- 1) **DFL 1 de 1981** del Ministerio de Educación que fija normas sobre Universidades (última versión 2015).
- 2) **Título III del DFL 2 de 2010** del Ministerio de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 20.370 con las normas no derogadas del DFL N°, de 2005 (última versión 2023).
- 3) **Ley N° 21.091** sobre Educación Superior (última versión 2019). Reglas y prohibiciones aplicables a las instituciones de educación superior organizadas como personas jurídicas de derecho privado sin fines de lucro.
- 4) **Título XXXIII del Libro I del Código Civil** - "De las personas jurídicas".
- 5) **Ley N° 20.129** que Establece un sistema nacional de aseguramiento de la calidad de la educación superior (última versión 2022 – con texto diferido).
- 6) **Normas de Carácter General N°1**, Superintendencia de Educación Superior.

## Normas referenciales

- 1) **Ley N°19.305** que modifica los estatutos de las universidades que indica en la materia de elección de rector y establece normas para la adecuación de los mismos (última versión 1994).
- 2) **Ley N° 21.094** sobre Universidades Estatales (última versión 2022).

# Normativa nacional relacionada a la reforma: Régimen Jurídico

## LOS ESTATUTOS DEBERÁN CONTEMPLAR

- a) Individualización de sus organizadores;
- b) Indicación precisa del nombre y domicilio de la entidad;
- c) Fines que se propone;
- d) Medios económicos y financieros de que dispone para su realización. Esto último deberá acreditarse ante el Consejo Nacional de Educación;
- e) Disposiciones que establezcan la estructura de la entidad, quiénes la integrarán, sus atribuciones y duración de los respectivos cargos;
- f) *Que ninguna normativa interna ni ningún acto ni contrato entre la universidad y sus estudiantes o personal académico y no académico contenga disposiciones que prohíban, limiten u obstaculicen la libre organización de éstos;*
- g) Los títulos profesionales y grados académicos de licenciado que otorgará inicialmente, y
- h) Disposiciones relativas a modificación de estatutos y a su disolución.

## PROCESO DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS

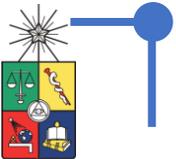
De acuerdo con la legislación vigente, las modificaciones de los estatutos deben seguir el siguiente proceso:

- a) Ser aprobadas por el quorum y requisitos que éstos establezcan.
- b) Reducir a escritura pública.
- c) Registrarse dentro del plazo de 30 días contado desde la fecha de la escritura pública respectiva al MINEDUC.
- d) Una vez concluido el trámite de registro ante el Ministerio de Educación, dentro del plazo de 10 días hábiles, se debe comunicar y presentar ante la SES un nuevo ejemplar del texto actualizado, firmado por el representante legal, con indicación de la fecha y notaría en que se otorgó.

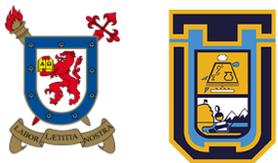
# Materias incorporadas en Estatutos de reciente actualización



a) Incorporación de la prorectoría de Gestión Institucional (2018), b) Principios, participación explícita de exalumnos y funcionarios en el CS.



a) Mayor participación a nivel de facultad, con validación de voto de estudiantes y funcionarios en Consejo de Facultad y creación de una Defensoría Universitaria.



a) Contraloría (selección y periodos).

b) Multi-estamentalidad (nivel superior y de facultades).

c) Aseguramiento de la calidad

d) Principios\*.

e) Profesionalización y limitación de los cargos.

f) Progresividad y recambio programado de miembros de los consejos.

g) Uso de reglamentación como medio para dar flexibilidad.

h) Modernización del lenguaje (inclusivo, no sexista, etc.).



\* El Sistema de Educación Superior que se crea se inspira en los siguientes principios: a) autonomía; b) calidad; c) cooperación y colaboración; d) diversidad de proyectos educativos institucionales; e) inclusión; f) libertad académica; g) participación; h) pertinencia; i) respeto y promoción de los derechos humanos; j) transparencia; k) trayectorias formativas y articulación; l) acceso al conocimiento; m) compromiso cívico.

# Materias incorporadas en Estatutos de reciente actualización



Reforma  
en curso

## PRINCIPALES ASPECTOS QUE SE ESPERA SEAN INCLUIDOS EN UNA REFORMA A LOS ESTATUTOS

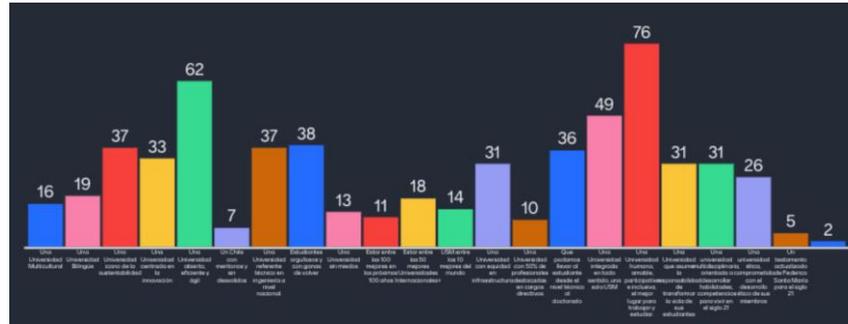
- Armonización con la estructura administrativa y organizativa de funcionamiento actual de la Corporación y de la Universidad de Concepción.
- Adecuación al Sistema Nacional de Educación Superior en lo institucional y normativo.
- Separación de roles en la gobernanza, que garanticen el adecuado control y oposición de funciones.
- Abordaje de mecanismos estructurales para el resguardo, cuidado y atención de los intereses patrimoniales de la Corporación.
- Ampliación de la participación de quienes integran la Corporación a través de la creación de un nuevo órgano superior.
- Simplificación de los procesos y la forma de creación y disolución de estructuras universitarias.
- Profesionalización del rol del Directorio, definición de funciones y limitación de los períodos a un máximo de dos.
- Limitación de los procesos de cargos directivos superiores elegidos.
- Cambios en la regulación de quienes sean Socios de la Corporación en sus roles y composición (categoría A y categoría B).
- Modernización del lenguaje usado por los Estatutos.



# La UTFSM que deseamos, basado en taller Gestión del Cambio y estudios para formulación del PEI.

Gestión del Cambio y Cultura Organizacional

## Cosecha de Sueños Compartidos



Fuente: Agosto 2022

Los sueños más votados:

1. Una universidad humana, amable, participativa e inclusiva, el mejor lugar para trabajar y estudiar.
2. Una universidad abierta, eficiente y ágil.
3. Una universidad integrada en todo sentido.

Datos: **76 participantes** (autoridades, y funcionarios)

**SUMMIT – CURACAVÍ**

AGOSTO 2022



# La UTFSM que deseamos, basado en taller Gestión del Cambio y estudios para formulación del PEI.

**PEI**  
**2024-2033**

Sueño Colectivo para delinear la USM del Futuro

“Una USM ágil, articulada-integrada y que genera impacto desde su quehacer docente, de I+D+i+e y de vinculación con el medio”.

## Gestión

Una USM con una gestión robusta y ágil

Una USM que avanza en calidad y eficacia

Una USM económicamente sostenible

Una universidad integrada y articulada

Una USM acogedora y comprometida con su legado

## Docencia

Una USM que se adapta y adelanta a los cambios

Una USM articulada a nivel de docencia y de departamentos

## I+D+i+e

Una USM con una orgánica integrada y ágil, que habilite a la Institución para ocupar posiciones de liderazgo

## VcM

Una USM que fomente un trabajo colaborativo e integral en VcM

Una USM con instrumentos de gestión que reconocen, direccionan y potencian la vinculación.

# La UTFSM que deseamos, basado en taller Gestión del Cambio y estudios para formulación del PEI.

**F1:** La UTFSM ha ejercido un compromiso histórico con la meritocracia y la provisión de educación superior a estudiantes desfavorecidos.

**F6:** Los graduados son muy valorados a nivel nacional e internacional.

**F13:** Excelencia en investigación, creación e innovación, evidenciada en un alto porcentaje de publicaciones Q1 y Q2, premios y distinciones recibidas por la actividad de I+D+i+e, entre otras evidencias.

**F5:** La UTFSM es bien considerada por los potenciales estudiantes dada la calidad de su formación en competencias STEM, que supera el nivel de otras universidades en el mismo ámbito.

● **F19:** La presencia de la UTFSM en las diversas regiones de Chile favorece el desarrollo de vínculos con múltiples organizaciones y el conocimiento de diferentes realidades país.



● **D2:** Existencia de lentitud, burocracia y rigidez en la toma de decisiones, basado en parte en estructuras históricamente desarrolladas para la toma de decisiones, entre ellas, instancias colegiadas separadas que abordan temáticas comunes, un gran número de departamentos, y actualización de normativas.

● **D6:** Débiles mecanismos de articulación en los distintos niveles impartidos por la universidad, que permitan visibilizar y posibilitar una efectiva continuidad en la formación.

● **D1:** La velocidad a la que se produce el cambio cultural en la institución es lenta, produciendo una desconexión ante los desafíos.

**D8:** La UTFSM ha presentado dificultades en la atracción y retención de profesores.

**D3:** Los indicadores de progresión académica y de desempeño (retención, titulación, y empleabilidad en el caso de algunas carreras y programas) de estudiantes de pre y postgrado, están por debajo de instituciones nacionales de referencia.

# La UTFSM que deseamos, basado en taller Gestión del Cambio y estudios para formulación del PEI.

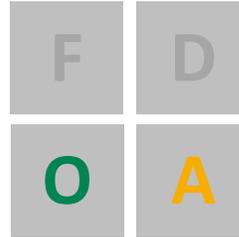
**O5:** Se percibe como factores de alto impacto futuro la aceptación de entornos virtuales y el desarrollo de metodologías de enseñanza-aprendizaje (enseñanza personalizada, aprendizaje basado en desafíos/proyectos e inmersivo, AI, realidad virtual, aumentada o mixta, educación para toda la vida, entre otras).

**O2:** Las universidades pueden actuar como motor de la sostenibilidad transformadora, para alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible.

**O1:** La aplicación de tecnologías renovables, las dinámicas de innovación en biotecnologías, el estado de la inteligencia artificial, y los niveles de automatización se posicionan entre los factores de mayor impacto futuro.

**O3:** La creciente velocidad del desarrollo tecnológico y especialmente el progreso de la IA hacen que sea aún más importante que los ingenieros y otros profesionales técnicos reciban una formación que sienta las bases para el aprendizaje continuo.

**O10:** La estructura ya no será una pirámide, sino una estrella, en la que los estudiantes de pregrado y posgrado, combinados con una educación continua formarán la estrella, y el desarrollo de diferentes modalidades, programas cortos y largos darán paso a una variedad de itinerarios y cualificaciones.



**A10:** Las universidades deben ser ágiles, eliminar las jerarquías y los procesos burocráticos, planificar y ajustarse todo el tiempo, adoptar y adaptarse a la transformación digital, y fomentar la capacidad de todos para generar creatividad e innovación para resolver problemas complejos y sistemáticos.

**A2:** La composición público-privada, las posibles categorizaciones de las instituciones de educación superior más allá de las estatales/no estatales, y el grado de autonomía institucional, se encuentran entre los factores de alto impacto en el futuro del sistema de educación superior.

**A4:** El grado y los tipos de financiamiento serán factores de alto impacto en la educación superior, siendo relevante que las IES mejoren sus prácticas presupuestarias y fortalezcan nuevas vías de ingresos.

**A3:** Existe oferta de programas de formación online innovadores por parte de la competencia internacional.

**A1:** Cambios de paradigma en el trabajo, donde el trabajo remoto e híbrido, y la operación como redes de equipos que se forman, se disuelven y se reforman según las necesidades de proyectos específicos.

# Identificación de nudos/oportunidades, proceso de actualización 2018

## ANTECEDENTES

### **Consejo Superior N°190 (14 de Septiembre de 2007)**

- Sobre el Plan Estratégico Institucional: El Consejo Superior y la Rectoría propiciarán el estudio de los actuales estatutos de la universidad para clarificar y explicitar los conceptos de Campus y Sede y lograr que su Sistema de Gobierno de Unidades Territoriales dé garantías de una gestión de excelencia y pueda materializar una propuesta académica integral de la USM en el territorio de su jurisdicción.

### **Avances en Consejo Superior años 2010 y 2013**

- Comisión sobre Reforma de Estatutos que dirige el Académico Sr. Gerardo Riquelme.
- Plan de Acción para Agenda Corta de Reforma de Estatutos, en el Marco del Plan Estratégico Institucional 2014-2018.

### **CNA 2012. Acuerdos 162 y 177**

- Crítica a los distintos “modelos de universidad” que coexisten (Campus Guayaquil, Santiago, Rancagua, en comparación con las Sedes), sin un análisis de los Estatutos.

### **CONSEJO SUPERIOR EXTRAORDINARIA N°274 (07 de Enero de 2014)**

- ACUERDO N° 1.070: “El actual Estatuto que rige a la Universidad surgió hace más de 20 años en una realidad interna y externa que ha cambiado significativamente. En el curso de estos últimos años la Universidad ha generado distintas iniciativas y políticas para las cuales el Estatuto no tiene respuestas adecuadas. Esto ha incidido en una estructura administrativa que muestra serias dificultades para enfrentar la complejidad de los desafíos institucionales, problemas de gobernanza internos y cuestionamientos externos, los que han empezado a tener consecuencias de relevancia. Esta situación es una amenaza creciente al prestigio y a la sustentabilidad institucional (...)”.

# Identificación de nudos/oportunidades, proceso de actualización 2018

## INFORMES DE ANDRÉS BERNASCONI

### Septiembre 2014

- “la estructura orgánica de toda universidad debe: a. Asignar tareas y responsabilidades a los órganos de la universidad. b. Establecer las relaciones de jerarquía y reporte. c. Agrupar a los miembros de la comunidad en unidades (departamentos, por ejemplo). d. Crear los necesarios canales de comunicación, coordinación e integración, tanto vertical como horizontal”.
- Principales conclusiones:
  - Modelo UTFSM es descentralizado-colegiado (lo usual es descentralizado con fuerte autoridad ejecutiva o centralizado con autoridad colegiada).
  - El Consejo Superior (la UTFSM) debe definir el problema y por ende el alcance de la solución (alternativas presentadas).
  - “... parte de las dificultades de gobernabilidad que pueden detectarse ahora pueden ser resultado no de inadecuadas regulaciones estatutarias, sino de prácticas de gestión o de liderazgo que se desacoplan de las funciones que los estatutos esperan de cada autoridad.”

### Diciembre 2016

- Principales conclusiones:
  - La regla general es que las universidades que carecen de sedes regionales y las multicampus tienen una estructura organizacional y de gobierno unitaria. Las sedes no tienen gobierno propio.
  - Llama la atención la competencia normativa autónoma del C.A. de la UTFSM para aprobar por sí mismo los reglamentos, materias que usualmente están reservadas al órgano superior de gobierno.
  - Particularidad de la forma de designación del Director de Sedes.
  - Se destacan las instancias de participación directa de académicos y docentes. La regla general es la participación por medio de representantes, en los claustros universitarios y de facultad.

\* Addendum: Ante la consulta sobre participación como electores de profesores o docentes de tiempo parcial, o que estén fuera de la carrera académica/docente, establece que es condición fundamental para ejercer derechos políticos ser académico jerarquizado.

# Identificación de nudos/oportunidades, proceso de actualización 2018

## TEMA 1: Creación de Vicerrectorías

### Objetivo

- Dar flexibilidad y mayor velocidad de adaptación a la Universidad
- Propuesta creación Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado via ROAS

### Propuesta

- Consejo Superior EXPLICITAMENTE facultado para crear nuevas VRs, a propuesta del Rector, con quórum de al menos 2/3

## TEMA 2: Participación estudiantil y de funcionarios

### Objetivos

- Discutir la participación que otros estamentos tienen en Consejos.
- Enfatizar la figura de consejero y no la de representante de un estamento.

### Principales propuestas

- Eliminar restricción de participación estudiantil solo con derecho a voz donde el Estatuto hoy en día reconoce participación (CA, CNS, C. de Sedes y C. de Unidad). Velar por el peso en la nueva composición de los Consejos. Oficializar participación de un estudiante y un funcionario en el Consejo Superior (dos invitados desde 1999 y uno desde 2015). Incompatibilidades y Requisitos para electores y elegibles se establecerán en el **Reglamento de Votaciones** a aprobar por el CS y no en el Estatuto.

# Identificación de nudos/oportunidades, proceso de actualización 2018

## TEMA 3: Incompatibilidades y Quórum

### Objetivos

- Resguardar incompatibilidades consejeros
- Quórum de acuerdos del Consejo Superior
- Eliminar formas de convocar obsoletas

### Propuestas

- Incorporar incompatibilidades para CA y CNS. Modificar quórum de acuerdos del CS. Eliminar definición estatutaria de notificación

## TEMA 4: Artículo 86 de los Estatutos

### Objetivo

- Establecer quórum proporcional al número de miembros del CS para proponer al Claustro la disolución de la Fundación.

### Propuestas

- Establecer quórum de al menos 75% de los miembros en ejercicio del Consejo Superior para proponer al Claustro la disolución de la Fundación.

# Identificación de nudos/oportunidades, proceso de actualización 2018

## Se anticipan otros temas a tratar en futuras propuestas de reforma

- Principios de la Universidad: rol público y transparencia.
- Organización territorial: Campus-Sedes, Unificar Consejos Académico y Normativo de Sedes.
- Exigencias de Jerarquía: Acordes con modificaciones de carrera académica y docente.
- Límite de elección de Consejeros.
- Proceso de elección del Rector.



UNIVERSIDAD TÉCNICA  
FEDERICO SANTA MARÍA

# Jornada de Articulación Institucional II:

## Hacia una reforma de Estatutos

4-5 de octubre de 2023



RECTORÍA



# Articulación, orgánica & territorialidad

**Premisa:** “Desarrollar **todo nuestro quehacer** de manera **ágil y eficiente** en **todos los emplazamientos** de la UTFSM en que sea **pertinente**”

**Q1: ¿Deberíamos mantener en los Estatutos la diferencia entre Casa Central y Sedes?**

Consideremos, ¿cómo reconoceremos actuales emplazamientos existentes en la región metropolitana?, ¿cómo incorporaríamos eventuales nuevos emplazamientos en otras ciudades?, ¿deberían los programas de estudio estar asociados a emplazamientos? Casa Central <-> IC, Sedes <-> TU & IBT

**Q2: ¿Cómo fortaleceremos el quehacer que se desarrolla en las Unidades Académicas & Docentes de Casa Central y los Departamentos de Sedes que cultivan disciplinas similares?**

Consideremos, ¿cómo abordaremos de forma ágil y eficiente la generación de nueva oferta académica disciplinar e interdisciplinar?, ¿qué modelo seguiremos para la tuición de carreras y programas?, ¿el modelo de la Casa Central “extendida a campus”?, ¿el modelo de las Sedes?, ¿otro?

**Q3: ¿Cómo agilizaremos la toma de decisiones académicas desde el punto de vista normativo?**

Consideremos, ¿deberíamos mantener cuerpos normativos diferenciados según niveles formativos? CA <-> IC, CNS <-> TU, CM <-> IBT



## Encuesta

25.10.2023 – 06.11.2023

**XX** invitados

**31** respuestas

**4** no asistentes

**27** asistentes

**6** consejeras & consejeros

**21** directoras & directores

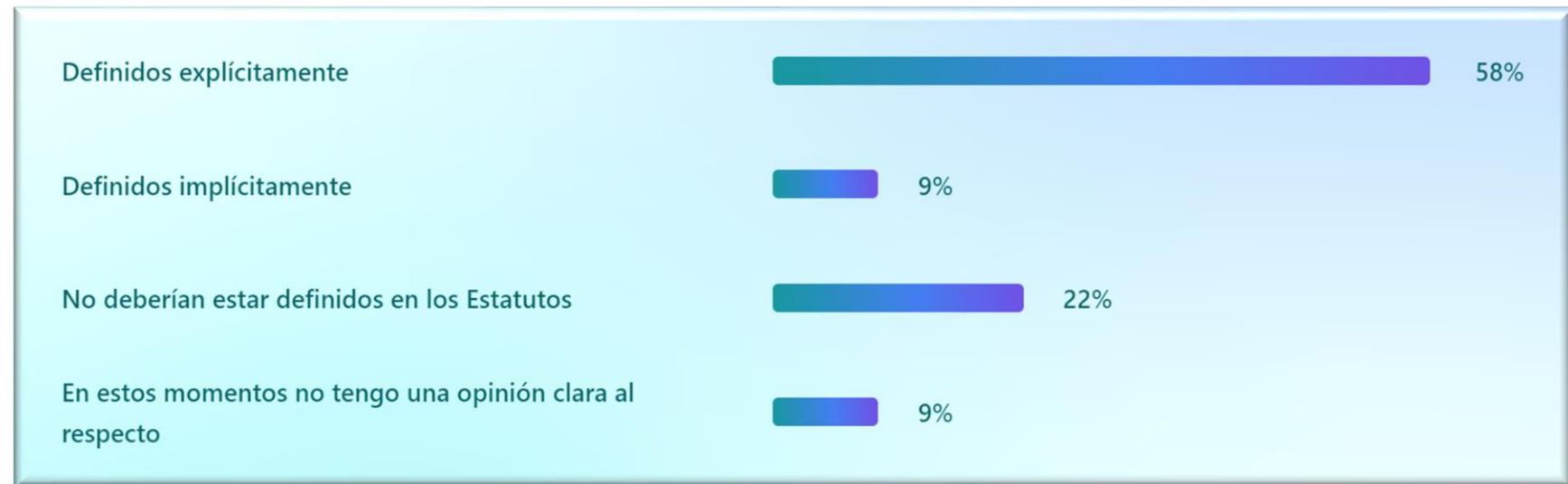


# Articulación, orgánica & territorialidad

Considerando las presentaciones realizadas por los representantes de las mesas de trabajo, existiría consenso en cuanto a institucionalizar los actuales campus en la Región Metropolitana y eliminar la diferencia entre Casa Central y Sedes definida en los Estatutos vigentes.  
**¿Cuál es su opinión con respecto de eliminar las diferencias existentes entre los emplazamientos de la Universidad (Casa Central, Sedes y Campus)?**



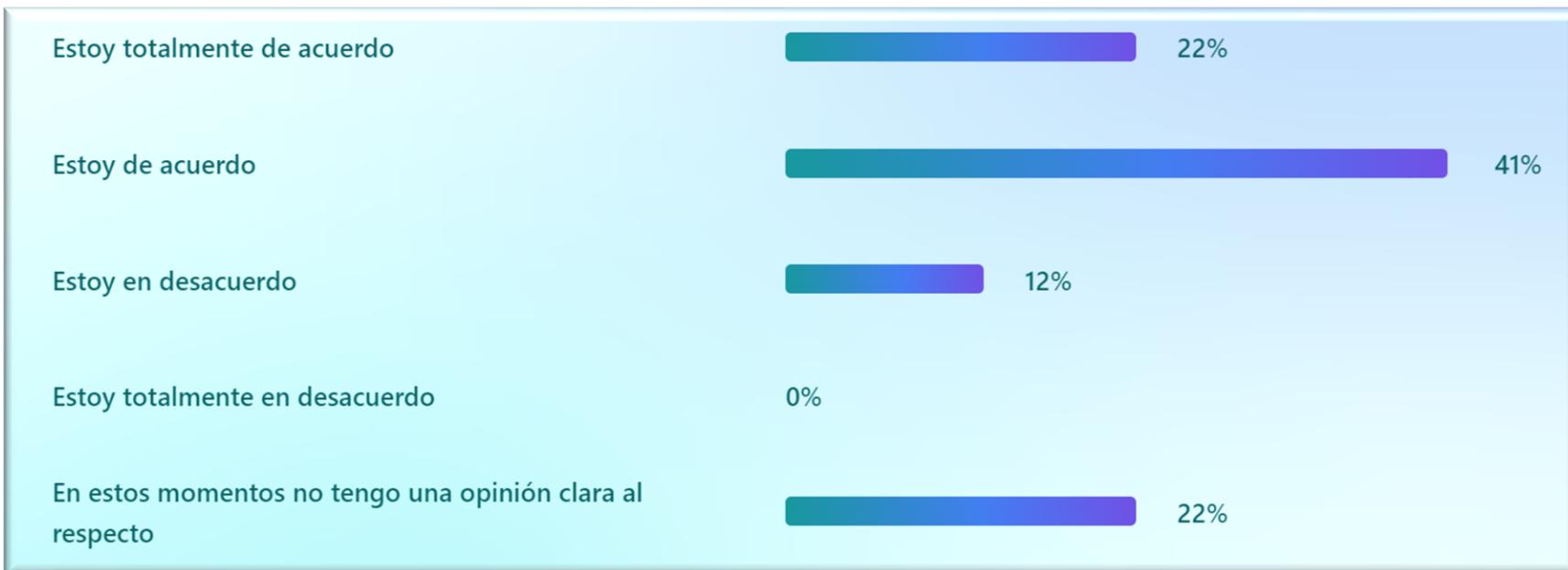
**¿Considera que los emplazamientos de la Universidad deberían estar definidos en cuanto a su quehacer y organización en los Estatutos?**



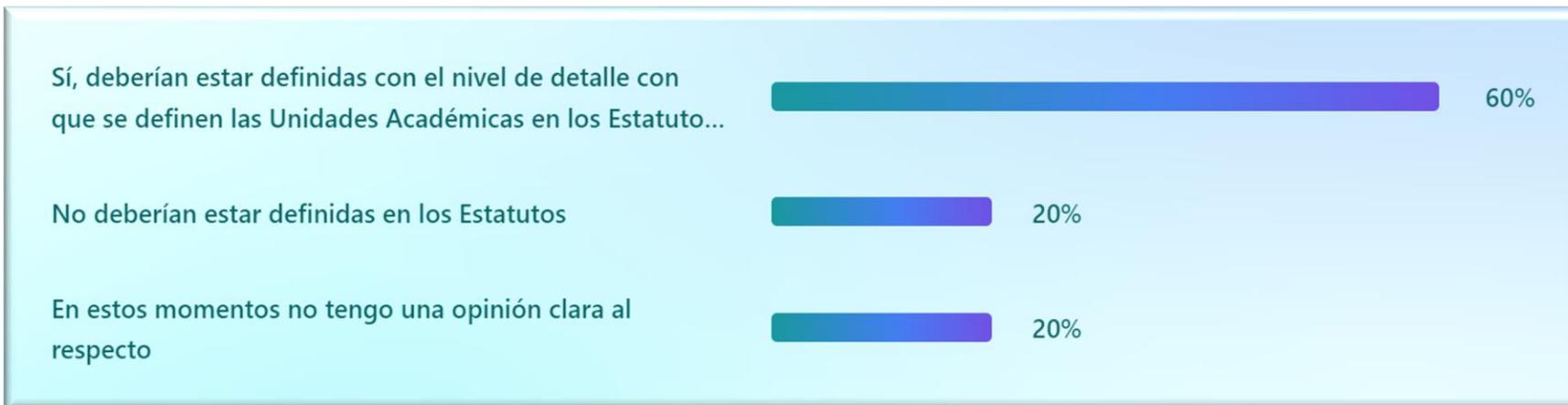


# Articulación, orgánica & territorialidad

Considerando las presentaciones realizadas, existiría consenso en que deberían existir Unidades disciplinares transversales, en los emplazamientos en que sea pertinente, agrupando a personas que cultivan disciplinas similares y que actualmente están adscritas a Departamentos en Sedes y Unidades Académicas y Docentes en Casa Central (y Campus). **¿Cuál es su opinión al respecto?**



**¿Considera que debería incluirse una descripción general de dichas Unidades disciplinares transversales en los Estatutos?**



\* Sí, deberían estar definidas con el nivel de detalle con que se definen las Unidades Académicas en los Estatutos actuales (Título XII)



# Articulación, **orgánica** & territorialidad

Considerando las presentaciones realizadas, existiría consenso en que debería existir un único cuerpo colegiado para tratar materias académicas de todos los niveles formativos de la Universidad, las cuales actualmente son vistas, en general de manera separada, por el Consejo Académico, el Consejo Normativo de Sedes y la Comisión Mixta. **¿Cuál es su opinión con respecto a la existencia de un único cuerpo colegiado que trate todas las materias académicas?**

**¿Considera que debería incluirse una descripción en los Estatutos del o los cuerpo(s) colegiado(s) que trate(n) las materias académicas?**



\* Sí, dicho(s) cuerpo(s) debería(n) estar definido(s) con el nivel de detalle con que se definen el Consejo Académico (Título VIII) y el Consejo Normativo de Sedes (Título IX) en los Estatutos vigentes

# Identificación de nudos/oportunidades, JAI II octubre 2023, consultas, conclusiones mesas y encuesta.

## ¿Qué nos incomoda de los Estatutos vigentes?

### Materias relacionadas a Gobernabilidad

- Concentración del poder (VRA y Rector).
- Instancias colegiadas son informativas más que de toma de decisiones.
- Diferencia entre Docentes y Académicos o entre departamentos docentes y académicos.
- Función administrativa es invisibilizada.

### Materias relacionadas a Territorialidad

- Divergencia en definiciones u organización Campus/Sedes.
- Relevancia de Casa Central (invisibilidad de los Campus).
- Algunos organismos colegiados responden a una lógica territorial por sobre lo global.
- Diferenciación operativa y de funcionamiento (Campus y Sedes)

### Otras:

- Modelo de gobernanza que reconozca propuesta educativa desde TU a Post-Doc. Adicional a la creación centralizada de oferta.
- Contraloría debe estar presente (dependencia del CS).
- Prorrectoria (como dupla y no necesariamente debe ser profesor).
- No contar con Vicerrectoría de I+D u otras.
- Modernización de votaciones: con 60% claustro pleno o votación obligatoria (on-line)

# Identificación de nudos/oportunidades, JAI II octubre 2023, consultas, conclusiones mesas y encuesta.

## ¿Qué nos hace falta en el Estatuto vigente?

### Materias relacionadas a gobernabilidad

- Contralor no debe estar al alero del Rector o tener una función robusta.
- Permitir la creación de Vicerreectorías.
- El presidente del CS podría ejercer rol tiempo completo
- Que el tiempo dedicado a alta administración se considere en la jerarquización.
- Incorporar triestamentalidad.
- Mayor rol estratégico del Consejo Superior

### Materias relacionadas a territorialidad

- Todos ser sedes o todos ser campus.

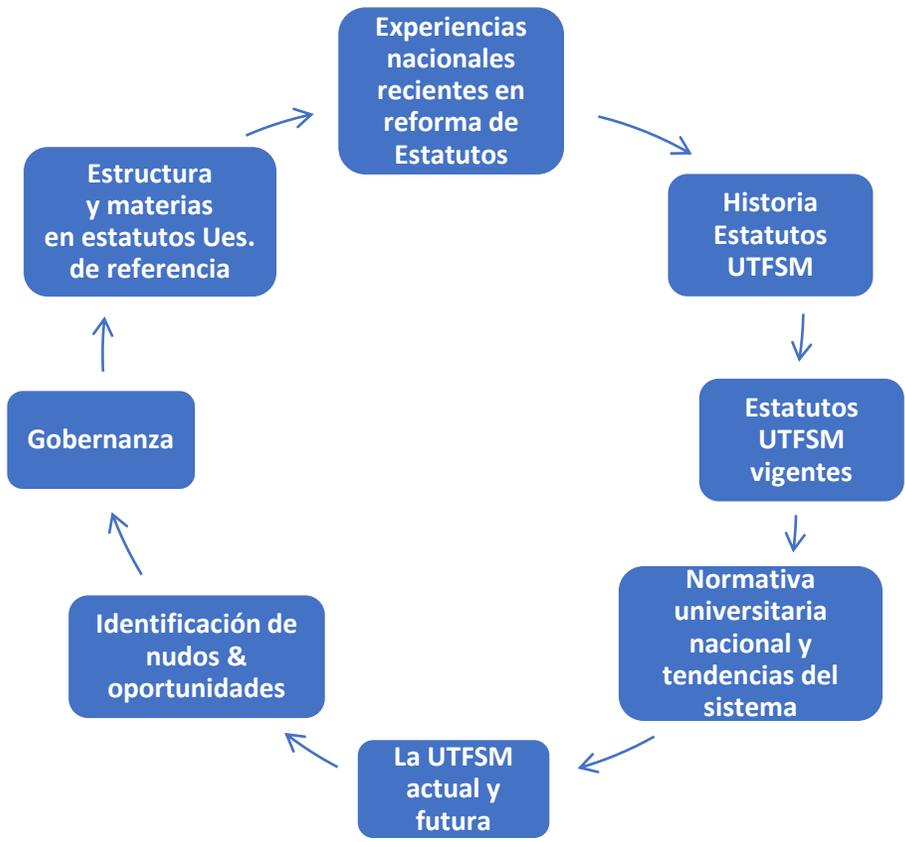
### Elementos de Estructura

- Orientador, genérico y flexible, con normativa (reglamentos) que acompañen su adecuada aplicación.
- Flexibilidad para adaptarse a los cambios.

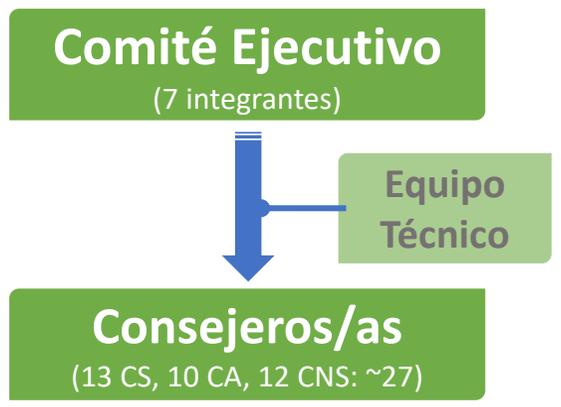
## 2. Diseño del Taller de Consejera/os



UNIVERSIDAD TECNICA  
FEDERICO SANTA MARIA



**Etapa 1: Ciclo de análisis y estudio**



**Etapa 2: Definición de materias, alternativas y lineamientos**

### Materias, alternativas y lineamientos

- Materia 1: alternativas y lineamientos
- Materia 2: alternativas y lineamientos
- Materia 3: alternativas y lineamientos
- ...
- Materia n: alternativas y lineamientos

# Propuesta de programa, dinámica y participación del Comité Ejecutivo

## Martes 23 de enero (14:00-18:00hrs)

### Apertura: 10 minutos

0. Presentación de objetivos del taller, Carlos Castro

### Parte I: 40 minutos

1. Experiencias nacionales recientes en reforma de Estatutos, Elizabeth Mendoza & Sebastián Riquelme
2. Historia Estatutos UTFSM, Carlos Castro
3. Estatutos UTFSM vigentes, Carlos Castro
4. Normativa universitaria nacional y tendencias del sistema, Raúl Stegmaier

### Pausa café: 30 minutos

### Parte II: 40 minutos

5. La UTFSM actual y futura, Luis Rosales
6. Identificación de nudos & oportunidades, Juan Yuz & Carlos Castro
7. Gobernanza, Raúl Stegmaier
8. Estructura y materias en estatutos Ues. de referencia, Ma. Begoña Aguilar

## Parte III: Trabajo en grupos (120 min)

### Paso 1:

- . ¿Es suficiente la información presentada?

### Paso 2:

- . Caracterización de los nuevos Estatutos
  - Nuevos estatutos, no reformas sucesivas. Reconocer nuestros orígenes, nuestros valores, legado. Resolver lo esencial, no partimos de cero. Claridad y precisión en lo esencial, detalles en reglamentos. Minimalista, no maximalista
- . Caracterización del proceso de reforma de Estatutos

### Paso 3:

- . Alternativas y lineamientos

### Paso 4:

- . Presentación plenaria de resultados preliminares

## Sugerencia de Programa, Dinámica y Rol de cada miembro del Comité Ejecutivo

### **Miércoles 24 de enero (9:00-13:00hrs)**

#### **Paso 1: 60 min**

- . (continuación) Trabajo en grupo sobre materias: alternativas y lineamientos

#### **Paso 2: 60 min**

- . Plenario de principales hallazgos

#### **Pausa café: 30 min**

#### **Paso 3: 60 min**

- . Participación de Consejeros/as
- . Gestión del proceso

#### **Paso 4: 30 min**

- . Identidad del proceso (propuestas de imagen y diseño)

#### **Paso 5: 30 min**

- . Plenario de discusión en grupos (pasos 3 y 4)